

Asunción, 27 de mayo de 2025.

Nota INAES N.° **125**

Señor

Carlos Galeano Aranda, Actuario
Juzgado de Justicia Letrada en lo Civil
y Comercial Cuarto Turno

En atención al Oficio de fecha 16 de agosto de 2021, en el expediente caratulado "PORTAL DEL SOL S.A. C/ JOSE MARTIN RAMIREZ GONZALEZ. S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO", sobre el cual se ha solicitado informe a esta institución, en el presente año, se informa cuanto sigue:

Que, según consta en nuestros registros, Oficio de fecha 16 de agosto de 2021, ordena la ampliación del embargo ejecutivo sobre la cuarta parte del sueldo, comisiones, viáticos y otras remuneraciones que percibe como funcionario de esta institución el Sr. José Martín Ramírez, con C.I. N° 697.262, hasta cubrir la suma de GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs. 9.652.500), más la suma de GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL "(Gs. 965.000)".

Sin embargo, los datos consignados en el citado oficio difieren entre los montos consignados en letras y en números GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS "(Gs. 9.652.500), lo cual impidió dar curso a la ejecución de la medida ordenada.

Que, a fin de proceder conforme a derecho, solicitamos pueda subsanar y remitir un nuevo oficio con la corrección correspondiente

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, me despido de usted, atenta y respetuosamente.


Prof. ~~Cristina María Gibbons~~
Directora General, INAES.